

FECHA: 06/06/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	ADMEXCK
SERIE	09
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	05/06/2025
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	95.26 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba llevar a cabo la prórroga de la Fecha de Vencimiento de los Certificados Bursátiles así como la ampliación del plazo de la Vigencia del Fideicomiso al 23 de junio de 2026 y, en consecuencia, la modificación al Contrato de Fideicomiso, al Título y, en caso de así resultar aplicable, a cualquier otro Documento de la Operación a efecto de reflejar lo anterior, en términos sustancialmente similares a los que fueron presentados en la Asamblea, así como cualesquier otras modificaciones sugeridas o requeridas por la CNBV, la BMV e Indeval, en la medida que se relacionen, resulten consistentes y no impliquen una modificación sustancial a las planteadas en la presente Asamblea. Asimismo, se instruye al Fiduciario, al Administrador y al Representante Común para que, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, realicen todos los actos, trámites y gestiones necesarios y/o convenientes para la debida implementación y cumplimiento de lo anterior, incluyendo sin limitar, realizar todos los trámites y obtener las autorizaciones que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y las autoridades correspondientes.

SEGUNDO. Se aprueba designar como delegados especiales de la presente Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, José Luis Urrea Saucedo, Alejandra Tapia Jiménez, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, Claudia Alicia García Ramírez, Cesar David Hernández Sánchez, Marisol Osuna Hernández, Edgar Javier García Aguilar, Alejandro Chávez Hernández y/o a cualquier apoderado del Representante Común, para que conjunta o separadamente realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar la presente acta, en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar trámites que se requieran ante la CNBV, la BMV, el Indeval y las autoridades correspondientes.